



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 25 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA 2ª RESOLUCIÓN DEFINITIVA (LISTADO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS/AYUDAS) CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, DE 11 DE JULIO DE 2023 , POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS CON AYUDAS DE MOVILIDAD EN EL MARCO DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL CON ÁFRICA SUBSAHARIANA

Curso académico 2022/2023

Siguiendo el proceso de valoración y resolución dispuesto en la base 8ª de la convocatoria citada en el título de esta Resolución, tras la celebración del acto público on-line de asignación de plazas/ayudas, y habiendo transcurrido el plazo de tres días hábiles habilitado para reclamaciones, se publica este listado de plazas/ayudas asignadas de forma definitiva:

DNI/NIE/Pasaporte	Total puntos	Estado	Plaza asignada	Periodo de movilidad	Ayuda asignada
51480456Q	8,93	Beneficiaria	S3 Hahatay	15 Octubre - 30 Noviembre	2.300,00 €
03916958N	8,63	Beneficiaria	MO2 Fundación Mozambique Sur	15 Septiembre-15 Noviembre	2.300,00 €
77366079J	8,40	Beneficiaria	S3 Hahatay	15 Octubre - 30 Noviembre	2.300,00 €
53913011E	7,25	Beneficiaria	S2 GIGA Initiatives	Octubre	2.300,00 €
32906875Q	7,25	Renuncia			- €
26249490G	6,60	Beneficiaria	S4 Solidaridad Internacional Andalucía	Noviembre	2.300,00 €
19009930Q	6,40	Beneficiaria	S4 Solidaridad Internacional Andalucía	Septiembre	2.300,00 €
21152348F	5,58	Suplente	Suplente		- €

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

FERNANDEZ PANTOJA MARIA DEL PILAR - DNI 25988816N
Firmado digitalmente por FERNANDEZ PANTOJA MARIA DEL PILAR - DNI 25988816N
Fecha: 2023.07.25 09:37:35 +02'00'

Dª Pilar Fernández Pantoja

Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social

Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio de 2023

